

Consejería de Fomento, Ordenación
del Territorio y Medio Ambiente

Página 1 de 1

Someter a información pública, por un plazo de veinte (20) días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, la solicitud de **“AUTORIZACION DE VERTIDO DE LA EDAR DE UBIARCO. TERMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA DEL MAR”**, presentada por el Ayuntamiento de Santillana del Mar

La documentación completa puede ser consultada en la Dirección General de Aguas y Puertos (C/ Lealtad Nº24, 4ª planta, 39002 Santander), así como en el enlace web <https://intercambio.cantabria.es/index.php/s/pKDBmFEsy6usZpE>

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular, por escrito, las alegaciones y aportaciones que considere oportunas respecto al contenido de la solicitud.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, ubicada en la calle Lealtad Nº24 de Santander, pudiendo presentarse a través del Registro Electrónico General de la Comunidad Autónoma de Cantabria (<https://rec.cantabria.es>), o de cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS

